



CLAVE: 52-PO-5040

TÍTULO: ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TÚNEL DE FOLGOSO. AUTOVÍA A-52, PP.KK. 277,6-281,9. T.M. A CAÑIZA. PROVINCIA DE PONTEVEDRA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

PRESUPUESTO DE LA OBRA:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	4.208.780,24 €
GASTOS GENERALES. 13 %	547.141,43 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6 %	252.526,81 €
I.V.A. (21 %)	1.051.774,18 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (incluye IVA)	6.060.222,66 €
MODIFICACIÓN PREVISTA (sin IVA)	1.001.689,70 €
VALOR ESTIMADO.	6.010.138,18 €

OBJETO DEL CONTRATO [artículos 116.2, 28.1 y 99.1 LCSP]:

Las obras incluidas en el presente Proyecto tienen como objetivo la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones del Túnel del Folgoso, situado entre los PP.KK. 278,54 y 281,08 de la autovía A-52, en la provincia de Pontevedra, mediante dos actuaciones concretas:

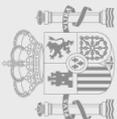
- La sustitución de la iluminación actual por tecnología LED.
- La instalación de una planta de generación fotovoltaica. Esta planta se reparte en dos ubicaciones: en la mediana de la boca Este (lado Ourense) y en el entorno del Centro de control del túnel.

NECESIDADES A SATISFACER CON LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO [artículo 116.1 y 28.1 LCSP]:

Dichas actuaciones se engloban y justifican según lo incluido en el Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

En concreto, las actuaciones incluidas en el presente Proyecto se engloban en las recogidas en los apartados 2.b y 2.c del artículo 30 del citado RDL 14/2022, que suponen:

- la sustitución de sistemas de alumbrado interior o exterior por alternativas más eficientes.
- la instalación de sistemas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables para autoconsumo.





Con las actuaciones incluidas en el presente Proyecto se pretende mejorar la eficiencia energética del Túnel del Folgoso, un túnel bitubo de unos 2.540 m de longitud, situado entre los PP.KK. 278,54 y 281,08 de la autovía A-52, dentro la provincia de Pontevedra.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Modificación orden de estudio.	7 de noviembre de 2022
Redacción del Proyecto	Febrero 2023
Informe supervisión del proyecto.	21 de febrero de 2023
Informe Aprobación del Proyecto.	28 de febrero de 2023
Informe Complementario al Informe de Supervisión.	30 de marzo de 2023
Resolución Complementaria sobre el Proyecto.	31 de marzo de 2023
Acta de Replanteo Previo	4 de abril de 2023
Certificado de Viabilidad Técnica.	10 de abril de 2023

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Tramitación del gasto: Ordinaria / Anticipada

En caso de tramitación anticipada conforme al artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en la que vaya a ejecutarse el contrato.

Tramitación del procedimiento: Ordinaria / Urgente

En caso de tramitación urgente, justificación [artículo 119 LCSP]

Procedimiento:

Abierto

En caso de procedimiento abierto, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Abierto simplificado [artículo 159 LCSP]

En caso de procedimiento abierto simplificado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Restringido

En caso de procedimiento restringido, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Negociado

En caso de procedimiento negociado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Supuesto: Art. 167 LCSP

Art. 168 LCSP

Criterios de Adjudicación: Uno (precio) / Varios



Justificación [artículo 116.4 LCSP]: Las características de ejecución de la obra hacen que sea necesario utilizar varios criterios.

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

Pliego tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Órgano de Contratación el 09 de febrero de 2023

PROPUESTA:

- 1º. Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 28 de la LCSP, el Órgano de Contratación apruebe (y, por tanto, haga suyas) las justificaciones efectuadas y que, en consecuencia, se considere justificada la necesidad del objeto del contrato de la citada obra para los fines del servicio público correspondiente y de la inversión que amparará su futura ejecución.
- 2º. Que se aprueben las justificaciones efectuadas sobre el objeto del contrato, la tramitación necesaria del expediente de contratación, la adopción del sistema de contratación, el procedimiento y los criterios de adjudicación y la adopción del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3º. Que con todo lo expuesto, el Órgano de Contratación considere que se inicia la tramitación del expediente de contratación de la obra y se continúe la tramitación del mismo hasta la adjudicación del contrato.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN

Fdo. electrónicamente al margen
Ana Martínez Pérez-Beato

Conforme con la propuesta,
EL DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS

Fdo. electrónicamente al margen
Juan Pedro Fernández Palomino

Aprobado

**EL SECRETARIO DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Fdo. electrónicamente al margen
Francisco David Lucas Parrón

